



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 549/2019

**ANT : RESOLUCIÓN EXENTA N°:1178/2017  
DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL  
ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE  
PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO  
QUE INDICA.**

Quillota, 29/03/2019

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que delega Atribuciones en Autoridades del Servicio; Resolución Exenta N° 1722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano y Deroga Resolución N°7078 del 2011; lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y conforme a las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución TRA N° 240/52/2019, de fecha 14 de febrero de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la **Oficina SAG Valparaíso** e ingresada con el **N° 02/2017**, de fecha **10 de agosto de 2017**
3. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación **N° 06/2017** de fecha **16 de agosto de 2017**.
4. Que, con fecha 19 de Marzo de 2019, la empresa presentó una solicitud de cambio de Razón Social y adjuntó Certificado N° 76/19 del SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso que certifica el cambio de razón social con fecha 25 de febrero de 2019.

### RESUELVO:

1.	Razón Social	MULTIFRIGO CASABLANCA SpA
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	RESOLUCIÓN N° 76/19 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019
	RUT	76.655.750-3
	Dirección, comuna y nombre de región	CAMINO VIEJO S/N, LO VASQUEZ

Representante legal	CARLOS ALBERTO LYNG FALCONE
N° de registro LEEPP	05-46

2. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

3.

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Almacén frigorífico	↔	Bovino, Cerdo, Equino, Caprino, Ovino, Pollo, Pavo, Otros animales de producción y Caza.	↔	Alimentos Congelados Alimentos refrigerados Servicio de congelado

4. Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 1178 emitida con fecha 13 de septiembre de 2017 dada la modificación de la Razón Social y de la Resolución Sanitaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO**

HAV/SOV/MTV

Distribución:

- Alejandra Cristina Venegas Quiroz - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Rodolfo Ponce Aracena - Médico Veterinario Inspector Oficial en Multifrigo Casablanca Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Cristian Cornejo G. - Gerente General Multifrigo Casablanca S.A

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/66B0A7F5E684E71B0E717D40606B744C41475386>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/66B0A7F5E684E71B0E717D40606B744C41475386>

